



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

426

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón



LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 29 de septiembre de 2014

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EDIFICIO

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la emisión de un PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, REALICE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES OPERATIVAS NECESARIAS PARA BRINDAR SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE PINOTEPA NACIONAL, POR LA OLA DE ASALTOS SUSCITADOS, PRINCIPALMENTE EN SUS CARRETERAS, A FIN DE GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO, PRESERVAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES DE LA CIUDADANIA.

Que solicito sea tratado con dispensa de trámites por urgencia notoria y por obvia resolución, con apego a lo dispuesto por los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

RECIDADO 13 OCT 2014

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON DISTRITO XI SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA OFICIALIA MAYOR

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA COMISION PERMANENTE DE PROTECCION CIUDADANA DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON

29 SEP 2014 9:30 SAN RAYMUNDO JALPAN CENTRO OAXACA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 29 de septiembre de 2014.

**CC. PRESIDENTE Y SECRETARIOS INTEGRANTES DE
LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.**

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la emisión de un:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, REALICE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES OPERATIVAS NECESARIAS PARA BRINDAR SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE PINOTEPA NACIONAL, POR LA OLA DE ASALTOS SUSCITADOS, PRINCIPALMENTE EN SUS CARRETERAS, A FIN DE GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO, PRESERVAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES DE LA CIUDADANIA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

“2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón

UUU4
H. CONGRESO DEL ESTADO



EXPOSICION DE MOTIVOS

La escalada de violencia que actualmente vive nuestro Estado es una situación alarmante, no es un tema de coyuntura, es un tema relevante para el futuro de nuestro Estado de Oaxaca, por lo que es urgente atender la problemática actual.

Los índices delictivos remontan día a día, aun cuando se exprese que las estadísticas dicen otra cosa; la realidad de la sociedad oaxaqueña es de inseguridad, cuando una de las principales necesidades de los mexicanos, y principalmente de los oaxaqueños es la de vivir en paz.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, señala que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y de los municipios que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, **así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos**, y comprende la prevención especial y general de los delitos.

El Distrito de Pinotepa Nacional, el cual represento, colinda con Guerrero, estado con el cual se realizan diversas actividades comerciales, turísticas, culturales, etcétera, lamentablemente nuestro vecino estado sufre de altos índices delictivos, que sin duda tienen repercusión en nuestra entidad, principalmente en las regiones colindantes, como es el caso del distrito que represento. Esta situación es una realidad, y está afectando al distrito de Pinotepa Nacional, ya que en los últimos días se han suscitado diversos hechos delictuosos principalmente en la carretera federal que conduce de dicha población a Acapulco Guerrero, en donde se han presentado diversos asaltos tanto a autobuses de pasajeros como a vehículos particulares, afectando los derechos de las personas, como lo es el libre tránsito, la propiedad, y la seguridad; por lo que se hace necesario implementar **ESTRATEGIAS Y ACCIONES TÁCTICAS Y OPERATIVAS NECESARIAS PARA BRINDAR SEGURIDAD** a la población que transita por dicha carretera.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

El año pasado condené el hecho de que la Secretaría de Seguridad Pública, removiera a otra población la sede de la Novena Región de la Comandancia de la Policía Estatal, la ciudad de Pinotepa Nacional, a pesar de que ya se estaban presentando hechos delictuosos derivados del efecto "cucaracha", y solicité que se considerara la posibilidad de regresarla a dicha ciudad por la situación geográfica con el vecino estado de Guerrero, y por el aumento de hechos delictuosos.

Hoy los ciudadanos de Pinotepa Nacional, reclaman seguridad en las actividades que realizan, y es obligación del Estado brindar la seguridad pública. La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas, con la confianza de que su vida, su patrimonio, y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de peligro, daño o riesgo.

Además, por ser un tema importante por tratarse de la seguridad pública de las y los ciudadanos del Distrito de Pinotepa Nacional, solicito sea tratado con dispensa de trámites por urgencia notoria y por obvia resolución, con apego a lo dispuesto por los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente, expuesto y fundado compañeras y compañeros Diputados, me permito someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, REALICE LAS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

ESTRATEGIAS Y ACCIONES OPERATIVAS NECESARIAS PARA BRINDAR SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE PINOTEPA NACIONAL, POR LA OLA DE ASALTOS SUSCITADOS, PRINCIPALMENTE EN SUS CARRETERAS, A FIN DE GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO, PRESERVAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES DE LA CIUDADANIA.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Remítase el presente Punto de Acuerdo al C. Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIUDADANA
DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON